

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



RECOLETA

REGIÓN : RM

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
06
Fecha de Aprobación
14 AGO. 2018
ROL S.I.I
3408-56

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 0438/18 de fecha 15/02/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 29.055.018 de fecha 14/08/18 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 248,98 m2
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
 destinado a BODEGA DE HILOS "TIPO A" ubicada en EL ROBLE
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1003 Lote N° --- manzana ---
 localidad o loteo --- sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inversiones Bruselas Ltda	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Jorge Nahum	
Michel Nahum	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Andrea O'Reilly	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- La propiedad cuenta con una superficie total edificada de 248,98 m2 emplazada en un terreno de 374,40 m2. En este acto se regulariza la totalidad del Inmueble.
- 2.- Se adjunta planilla de cálculo de derechos municipales correspondientes a 248,98 m2 a regularizar.
- 3.- El proyecto cuenta con calificación técnica INOFENSIVA para "BODEGA DE HILOS" superficie bodega 154,84m2.
- 4.- De acuerdo al Art. 13 el arquitecto patrocinador que certifica el cumplimiento de las normas establecidas en la presente ley, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas en la LGUC.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE



MEI/RPZ 10.04.2018
 Fol: 1436751